Ciudad de México, jueves 14 de mayo de 2020

No. 291/2020

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Personas trabajadoras independientes y del hogar con registro ante el IMSS pueden acceder al Crédito Solidario a la Palabra**

* **Ante el Seguro Social están registradas 22 mil 300 personas trabajadoras del hogar y 23 mil 717 trabajadores independientes.**

Las personas trabajadoras del hogar y los trabajadores independientes registrados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) pueden acceder al Crédito Solidario a la Palabra por 25 mil pesos que otorga el gobierno federal, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Ante el Seguro Social están registradas 22 mil 300 personas trabajadoras del hogar y 23 mil 717 trabajadores independientes, quienes pueden realizar su registro en el sitio web [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx) en donde deber acceder al apartado “Apoyo Solidario a la Palabra” y seleccionar la opción que corresponda.

Una vez que realicen su registro, se hará el depósito de 25 mil pesos, monto por el que pagarán 823 pesos mensuales durante tres años a partir del cuarto mes de la entrega del crédito.

Al respecto, la directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, Norma Gabriela López Castañeda, explicó que a diferencia del crédito que solicitan los empresarios, no tendrán que ingresar el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), “lo estamos habilitando con la CURP, precisamente entendiendo que es un sector, principalmente el de trabajadoras del hogar, que no necesariamente tiene RFC”.

López Castañeda precisó que se buscó en los registros del Instituto a los sectores que podrían recibir este apoyo económico – además de los empresarios – y se determinó que las trabajadoras del hogar e independientes son autoempleados que no están sujetos a una empresa ni a un horario establecido, sino que por sus actividades generan los recursos para pagar su aseguramiento.

Comentó que las personas trabajadoras del hogar y los trabajadores independientes con registro en el IMSS pueden canalizar sus dudas al correo [apoyo.solidario@imss.gob.mx](mailto:apoyo.solidario@imss.gob.mx) o llamar al número telefónica 800 623 2323, opción 2, de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas, y sábados y domingos de 08:00 a 14:00 horas.

**--- o0o ---**